

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021

por la que se aprueba la Memoria anual de contratación pública del Registro de Contratos del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2020 y se ordena su publicación

RESOLUCIÓN

En relación con la aprobación de la memoria anual de contratación pública del Registro de Contratos del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2020, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Entre otras funciones, corresponde al Registro de Contratos del Principado de Asturias elaborar la memoria anual sobre la contratación pública efectuada por los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, para su examen y valoración por parte de la Consejería competente en materia de Contratación Centralizada, y , concretamente, de la Dirección General que ostenta las competencias de contratación centralizada, tarea que se aborda en el presente documento con respecto a la contratación efectuada en el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- La Memoria del Registro de Contratos, de elaboración anual conforme a lo dispuesto en el Decreto que regula el Registro de Contratos, permite llevar a cabo una función de análisis, conocimiento y estudio de la contratación del Principado de Asturias. De esta forma, los datos estadísticos de carácter objetivo que se obtienen de la misma permiten mejorar la contratación pública en aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, así como dar cumplimiento al principio de transparencia que debe regir en toda contratación pública.

TERCERO.- La memoria anual recoge asimismo un análisis y resumen de actuaciones relacionadas con la contratación administrativa entre las que se incluyen las actuaciones del Registro de Licitadores, cuya finalidad es facilitar la concurrencia de los licitadores y agilizar la tramitación de los expedientes de contratación pública. Así mismo la memoria incluye un resumen de las actuaciones en materia de contratación centralizada llevadas a cabo en el Principado de Asturias, con especial referencia a la función de la Comisión de Racionalización de la Contratación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 29.4 del *Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*, corresponde al Registro de Contratos la función de elaborar la memoria anual sobre la contratación pública efectuada a por los órganos de contratación del sector público, para su examen y valoración por parte de la Consejería competente en materia de Contratación Centralizada, y , concretamente, de la Dirección General que ostenta las competencias de contratación centralizada.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria anual de contratación pública del Registro de Contratos del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la misma en la sede electrónica del Principado de Asturias, y en su caso, en el perfil de contratante.

LA CONSEJERA DE HACIENDA